



**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
113	<p>“(.....)”</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) ¿El Instituto/Consejo Electoral maneja un proceso para la seguridad de la documentación y material electoral? ¿Cuáles son sus componentes?</li> <li>2) ¿A qué Dirección corresponde la responsabilidad de la ejecución del proceso/protocolo/manual? ¿Quién lo aprueba?</li> <li>3) ¿Cuáles son los factores de producción necesarios para ejecutar el Proceso? (Es decir, inmuebles físicos, personas empleadas, automóviles, almacén, etc.)</li> <li>4) ¿El proceso cuenta con algún modelo matemático/estadístico en la logística de recepción y distribución del material electoral?</li> <li>5) ¿Cuáles son los convenios que realiza el Instituto Electoral en materia de seguridad con las instituciones correspondientes?</li> <li>6) ¿Se contempla en su Ley o Código, la figura del Asistente o Auxiliar Electoral? ¿Tiene algún manual de operación?.”</li> </ol>	<p>Se le informa lo siguiente:</p> <p>En respuesta a su primera pregunta, en efecto hay un dispositivo de seguridad para el resguardo tanto de la documentación como del material electoral, lo cual se realiza de la siguiente manera:</p> <p>El proceso de seguridad de la documentación y material electoral, se basa en varios componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Medidas de seguridad en cuanto al diseño de la documentación electoral;</li> <li>b) Custodia de la documentación y material electoral;</li> <li>c) Condiciones físicas del lugar del resguardo de la documentación y material electoral, y</li> <li>d) La correcta integración del paquete electoral.</li> </ol> <p>Por lo que se refiere a las medidas de seguridad en el diseño de la documentación, se establecen elementos, como son marca de agua, texto escondido y confeti, entre otras.</p> <p>En cuanto a la custodia de la documentación y material electoral, en términos de lo establecido en los artículos 4, 212 y 214 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, se solicita apoyo de las autoridades Estatales y Municipales para custodiar y resguardar los traslados desde su producción hasta su entrega en los Consejos, así como el resguardo en los Consejos Electorales en donde la documentación permanece de 4 a 5 días y el material electoral durante 20 días.</p> <p>En lo que respecta a las condiciones físicas del lugar, para su resguardo y custodia se buscan lugares con la amplitud necesaria, que tengan condiciones ambientales favorables, ubicación estratégica y seguridad de conservación, tanto en la bodega, como en los Consejos Electorales.</p>	Atendida 06/05/2013	Artículo 11, Fracción I





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
		<p>En relación a la segunda pregunta, la responsabilidad corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y Partidos Políticos quien tiene a su cargo el proceso de recepción, integración y distribución de la documentación y material electoral.</p> <p>La respuesta a la pregunta número tres, para ejecutar el proceso, se realizan diversos actos, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se contrata una bodega de 1,000 mts.2 como mínimo; por un periodo de 2 meses, a partir del día 15 de mayo para recibir la documentación e integrar los paquetes electorales hasta su distribución a los Consejos Distritales.</li><li>• Se cuenta con 8 coordinadores, con el apoyo de 14 auxiliares para el armado de los paquetes electorales.</li><li>• Para el traslado a los Consejos Distritales, se utilizan vehículos de carga propiedad del Instituto.</li><li>• Para el traslado de la documentación, se programan rutas y se monta un operativo. Cada vehículo que transporta documentación electoral, va custodiado por elementos de seguridad.</li></ul> <p>Información que se encuentra disponible para su consulta en la página web del Instituto <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en el apartado del Portal de Transparencia, Artículo 11, fracción I "Marco Jurídico" en la Sección Manuales localizará el Manual de Políticas y Programas 2012, concretamente en Proceso Electoral y corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos. A excepción lo que corresponde a la bodega, ya que para ello se requiere un espacio amplio para que pueda ser libremente ubicado tanto la documentación como el material electoral.</p> <p>Por lo que se refiere a la pregunta número cuatro, se le informa que esta autoridad administrativa electoral, no cuenta con un modelo matemático/estadístico para la logística de recepción y distribución de material.</p> <p>Referente a la respuesta a la pregunta número cinco, en este aspecto el</p>		





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
		<p>Instituto Electoral, solicita el apoyo de las corporaciones de seguridad pública de conformidad con los artículos 4, 212 y 214 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.</p> <p>En respuesta a la pregunta seis, se le hace saber que sí se contempla esta figura en el artículo 217 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, y en efecto se cuenta con un Manual del Instructor-Asistente.</p>		





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA						
115	“todo lo referente al proceso electoral, registro de candidatos”	<p>Se hace de su conocimiento que el presente Proceso Electoral Ordinario dio inició el lunes siete de enero del 2013, con la sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, asimismo se le informa que todas las actividades referente al proceso electoral se encuentran en el “Calendario Integral del Proceso Electoral 2013”, el cual está disponible para su consulta en la página web del Instituto <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en el apartado del Portal de Transparencia, Artículo 11, fracción VIII “Acuerdos”, en el cual localizara el Acuerdo número ACG-IEEZ-040/IV/2012 y su anexo de fecha 12 de diciembre del 2012.</p> <p>Por lo que se refiere a las Candidatas y los Candidatos registrados por cada Partido Político, Coalición y de manera Independiente para Ayuntamientos y Diputadas y Diputados de Zacatecas, esta información se encuentra publicada en la página principal web del Instituto <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, donde aparece un flotante que contiene la información solicitada.</p>	Atendida 14/05/2013	Artículo 11, fracción VIII						
116	“ Cuántas casillas se instalarán en esta jornada, cuantos candidatos independientes se han registrado y paraqué municipios, en cuantas secciones se divide el estado, donde se encuentra la mayor población electoral.”	<p>En relación a las casillas que se instalarán el día de la jornada electoral, se hace de su conocimiento que la información que solicita se encuentra disponible para su consulta en la página principal web del Instituto <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en la primer pestaña del centro en Proceso Electoral Zacatecas 2013, da clic en <i>Primera publicación del número, tipo y ubicación de casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral</i>; comunicándole que entre el 20 y el 25 de mayo del año en curso, el Consejo General procederá a publicar la lista definitiva, en los términos del artículo 159 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.</p> <p>La respuesta a su segunda pregunta de cuantos candidatos independientes se han registrado y para que municipios, se registraron 9 candidatos que son:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">NÚM</th> <th style="text-align: center;">NOMBRE</th> <th style="text-align: center;">MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	NÚM	NOMBRE	MUNICIPIO				Atendida 11/05/2013	Artículo 18, Fracción V
NÚM	NOMBRE	MUNICIPIO								





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
--------------	------------------------	-----------	-------------	----------

		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 35%; text-align: center;">C. RAÚL DE LUNA TOVAR</td> <td style="width: 60%; text-align: center;">GRAL. ENRIQUE ESTRADA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">C. ISRAEL ESPINOSA JAIME</td> <td style="text-align: center;">SOMBRERETE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">C. CÉSAR GERARDO GONZÁLEZ ZAVALA</td> <td style="text-align: center;">VILLA DE COS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">C. FLORENTINO GÓMEZ LARA</td> <td style="text-align: center;">PINOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">C. ROGELIO CÁRDENAS HERNÁNDEZ</td> <td style="text-align: center;">ZACATECAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">C. RIGOBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ</td> <td style="text-align: center;">MAZAPIL</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">C. MIGUEL MORALES GARCÍA</td> <td style="text-align: center;">SOMBRERETE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">C. VICTOR MANUEL GUERRERO CRUZ</td> <td style="text-align: center;">VILLA GARCÍA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">C. GERARDO CARRILLO NAVA</td> <td style="text-align: center;">CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR</td> </tr> </tbody> </table>	1	C. RAÚL DE LUNA TOVAR	GRAL. ENRIQUE ESTRADA	2	C. ISRAEL ESPINOSA JAIME	SOMBRERETE	3	C. CÉSAR GERARDO GONZÁLEZ ZAVALA	VILLA DE COS	4	C. FLORENTINO GÓMEZ LARA	PINOS	5	C. ROGELIO CÁRDENAS HERNÁNDEZ	ZACATECAS	6	C. RIGOBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ	MAZAPIL	7	C. MIGUEL MORALES GARCÍA	SOMBRERETE	8	C. VICTOR MANUEL GUERRERO CRUZ	VILLA GARCÍA	9	C. GERARDO CARRILLO NAVA	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR		
1	C. RAÚL DE LUNA TOVAR	GRAL. ENRIQUE ESTRADA																													
2	C. ISRAEL ESPINOSA JAIME	SOMBRERETE																													
3	C. CÉSAR GERARDO GONZÁLEZ ZAVALA	VILLA DE COS																													
4	C. FLORENTINO GÓMEZ LARA	PINOS																													
5	C. ROGELIO CÁRDENAS HERNÁNDEZ	ZACATECAS																													
6	C. RIGOBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ	MAZAPIL																													
7	C. MIGUEL MORALES GARCÍA	SOMBRERETE																													
8	C. VICTOR MANUEL GUERRERO CRUZ	VILLA GARCÍA																													
9	C. GERARDO CARRILLO NAVA	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR																													
		<p>Respecto a su pregunta, en cuantas secciones se divide el estado, esta información la podrá localizar en la página web del Instituto <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en el apartado del Portal de Transparencia, Artículo 18, fracción V "Distritos Electorales" al dar clic se desplegará la información solicitada, en cada uno de los distritos se señala el número de secciones con que cuenta cada uno de ellos.</p>																													





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
		La respuesta a su pregunta de dónde se encuentra la mayor población electoral, se le informa que el Municipio de Fresnillo cuenta con los Distritos Electorales VIII y XI con un padrón electoral de 160,900 electores.		
117	“Solicito el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal del 2005 y 2006.”	Se hace de su conocimiento que la información que solicita se encuentra disponible para su consulta en la página web del Instituto <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a> , en el apartado Portal de Transparencia, artículo 11, fracción VIII “Acuerdos”, en los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, número ACG-099/II/2004 y su anexo de fecha 29 de octubre del año 2004 en el que encontrará el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005 y ACG-027/II/2005 de fecha 28 de octubre de 2005, donde se localiza el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006.	Atendida 03/05/2013	Artículo 11, fracción VIII
118	“ (...)” 1.-¿En qué fecha da inicio su próximo proceso electoral? 2.-Licitan el PREP? En caso de hacerlo, ¿qué proveedor ganó la licitación? 3.- ¿Cuál fue el costo del PREP en su último proceso? 4.- ¿Cuál fue el tamaño (dimensiones? Del acta de escrutinio u cómputo en el último proceso? 5.- En el próximo proceso, ¿usarán el mismo tamaño de acta? 6.- ¿Digitalizarán las actas? 7.- Y por último, ¿en qué fecha habrá cambio de los miembros del consejo?	Por este conducto me permito informarle que en fecha 10 de abril mediante oficio IEEZ-02-UAIP-114/2013 se dio respuesta a su solicitud que hiciera en los mismos términos, no obstante a ello, se le informa lo siguiente:  En relación a la primera pregunta, el proceso electoral inició el pasado siete de enero del año actual, en términos del artículo 105 de la Ley Electoral, y el próximo iniciará el primer lunes hábil del mes de enero de 2016.  Respecto a las preguntas segunda y tercera, se hace de su conocimiento que el PREP se desarrolla e implementa por el propio Instituto Electoral, por lo tanto no se licita, renta o adquiere.  La respuesta a la pregunta cuarta es la siguiente: el tamaño de las actas de escrutinio y cómputo es 21.5 centímetros de ancho por 35.5 centímetros de largo, es lo que se tiene en proyecto, sin embargo, aún no han sido aprobadas por el Consejo General de ésta autoridad administrativa electoral, por lo que una vez aprobado el acuerdo respectivo, se estará en posibilidades de dar respuesta a su solicitud en este punto.  A la pregunta quinta, se le hace saber que el tamaño de las actas	Atendida 10/05/2013	Artículo 11, Fracción I y Otro





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
		<p>respecto al proceso electoral 2016, es imposible proporcionarle dicha información en virtud de que son actos futuros y ello se resuelve de acuerdo a las necesidades y resultados del último proceso electoral.</p> <p>Con relación a la sexta respuesta, por el momento el Consejo General de esta autoridad administrativa electoral, aún no ha determinado sobre este tema en particular.</p> <p>Por lo que se refiere a la séptima pregunta, se le hace saber que mediante decreto número 367 emitido por la Legislatura del Estado, en fecha 28 de octubre de 2009, el considerando segundo señala que las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas desempeñarán sus cargos del 1° de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2013; no es óbice mencionar que en los términos de los artículos 38, fracción III de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 255, numeral 2 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, podrán ser ratificados por otro periodo igual.</p> <p>Asimismo mediante decreto número 146 de fecha 17 de marzo de 2011, se ratificó por un periodo de cuatro años más a la Consejera Presidenta, a partir del 20 de marzo de 2011 y hasta el 19 de marzo de 2015.</p> <p>Estos decretos que se encuentran disponibles para su consulta en la página web del Instituto <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en el apartado Portal de Transparencia, Artículo 11, fracción I "Marco Jurídico", en el link Decretos localizará a los que se hace referencia.</p>		
119	<p>"..... vi que impartieron un diplomado en Liderazgo Femenino para los militantes del PRD, quisiera saber si me pudieran hacer llegar información relevante, los temas o módulos que se impartieron, objetivos, su duración, etc., toda vez que este Instituto quiere llevar a cabo actividades relacionadas en pro de las mujeres. Les agradecería que me llegaran hacer alguna información al respecto...."</p>	<p>Se hace de su conocimiento que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, cuenta en su estructura con una Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros, cuyo objetivo es impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular, propiciando el incremento de su representación en los espacios públicos de decisión del Estado, y, por tanto, se emprenden actividades de capacitación dirigidas a mujeres militantes y simpatizantes de los distintos partidos políticos, a mujeres miembros de la sociedad civil y en general, a la ciudadanía interesada en la materia, le comento que propiamente no hemos impartido a la militancia del PRD un diplomado tal como lo cita usted.</p> <p>Lo que sí se ha emprendido desde el año pasado, es el <i>Programa de</i></p>	Atendida 14/05/2013	Otro





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
		<p><i>Capacitación para la Construcción y el Fomento del Liderazgo Político de las Mujeres en los Municipios de la Entidad</i></p> <p>Este Programa se conforma de 3 talleres o ciclos de capacitación. Hasta el momento se han impartido 2 talleres, los que a continuación se detallan:</p> <p><b>1. Perspectiva de Género, Equidad, Igualdad y Paridad.</b></p> <p><b>Objetivo.</b> Que las participantes reconozcan dónde se origina la discriminación que reproduce las desigualdades e inequidades de género y adquieran elementos de reflexión para idear y construir alternativas que ayuden a la erradicación de la discriminación de género.</p> <p>Los temas que se abordaron son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema sexo-género.</li><li>• Construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres.</li><li>• Igualdad de oportunidades para las mujeres.</li></ul> <p><b>2. Liderazgo Político de las Mujeres</b></p> <p><b>Objetivo.</b> Fortalecer o implantar las habilidades específicas que construyen y/o consolidan liderazgos sólidos y reconocidos entre las mujeres con meta política. Reflexionar y conocer los distintos aspectos que facilitan la intervención y potencialización del liderazgo de las mujeres a nivel individual, social y político.</p> <p>La temática fue la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipos de liderazgo.</li><li>• Obstáculos para la participación política de las mujeres.</li><li>• Liderazgo político/liderazgo social transformador.</li><li>• Tipos de poder.</li><li>• Liderazgo político de las mujeres en México / participación política de las</li></ul>		







**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
		<p>mujeres en el ámbito local.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulándote como mujer.</li> <li>• Agenda política de las mujeres.</li> </ul> <p>Para el desarrollo de los 2 talleres anteriores se han contratado consultorías que se han hecho cargo de la capacitación.</p> <p>Le comento que de cualquier modo, en la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros existe una Coordinación de Investigación e Intervención Educativa, desde la cual se imparten capacitaciones; y en ese sentido, nos ponemos a sus órdenes para, –si fuera el caso-, poderles orientar y acompañar en una capacitación del tipo que usted alude en su escrito de referencia; ya que contamos con una carpeta de material didáctico sobre variados temas, y uno de ellos es el de Liderazgo Político de las Mujeres.</p>		
120	<p>“Nombres de los Candidatos por cada Partido Político para Gobernador y Diputados Locales de Zacatecas del proceso electoral de 07 de Julio de 2013.”</p>	<p>Se hace de su conocimiento que en el presente proceso electoral no habrá elecciones para Gobernador, en virtud de que en el proceso electoral anterior de 2010, se llevó a cabo la elección de Gobernador del Estado de Zacatecas, cargo que es por el término de seis años, en términos del artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, que se encuentra publicada en la página web del Instituto <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en el apartado del Portal de Transparencia, Artículo 11, fracción I “Marco Jurídico”.</p> <p>Por lo que se refiere a los nombres de las Candidatas y los Candidatos por cada Partido Político y Coalición para Diputadas y Diputados Locales de Zacatecas, estos se encuentran publicados en la página principal web del Instituto <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, donde aparece un flotante que contiene la información solicitada.</p>	Atendida 09/05/2013	Artículo 11, Fracción I
121	<p>“El motivo del correo es porque tenemos algunas dudas respecto al proceso electoral y los tiempos que se les pueden permitir a los candidatos.</p>	<p>En atención a su solicitud de información, respecto a los tiempos que se les pueden permitir a los candidatos en el Proceso Electoral 2013, hacemos de su conocimiento lo siguiente:</p>	Atendida 16/05/2013	Artículo 11, Fracción I y otro





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
	<p>¡Podrían ayudarnos con eso? Quisiéramos saber las reglas en cuánto a qué entrevistas están permitidas, cuánto tiempo se le puede dar a cada candidato y qué tanto podemos cubrir de cada partido?”</p>	<p><b>Primero.-</b> En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Zacatecas, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Electoral del Estado de Zacatecas se establece que ningún partido político, coalición, candidatos podrán comprar espacios en radio y televisión.</p> <p><b>Segundo.-</b> Los partidos políticos, la coalición y los candidatos independientes tendrán derecho a los tiempos de Estado que administra el Instituto Federal Electoral.</p> <p><b>Tercero.-</b> Los partidos políticos, coalición o candidatos podrán contratar espacios en medios de comunicación impresos, por conducto del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.</p> <p><b>Cuarto.-</b> Respecto al tratamiento informativo a los partidos políticos, la coalición y los candidatos independientes en los espacios de noticias en radio y televisión, se buscará siempre un trato equitativo.</p> <p><b>Quinto.-</b> Respecto a los espacios informativos (noticieros, mesas de debate, espacios de análisis, programas de revista, entrevistas, etc.) no existe una regulación expresa, puesto que podría vulnerar el derecho a la libertad de expresión.</p> <p>Sin embargo, el Instituto Federal Electoral ha emitido criterios que son sugerencias, no elementos coercitivos. Son guías orientadoras que pretenden encauzar un comportamiento y de ninguna manera imponer una conducta.</p> <p><b>Criterios sugeridos por el IFE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La equidad en la difusión y cobertura informativa de las actividades de campaña, implican la igualdad de oportunidades de todos los partidos políticos a efecto de que ningún contendiente tenga ventaja sobre otros en función de su fuerza electoral, propiciando, en la medida de lo posible, que cualquier partido o coalición pueda contener en condiciones de equilibrio en el proceso electoral.</li> </ul>		





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En virtud de lo anterior, respecto de los espacios informativos que los noticieros dediquen a todos y cada uno de los partidos políticos o coaliciones, así como a sus candidatas y candidatos, es criterio de equidad distribuirlos con elementos que permitan la presencia de todos los contendientes dentro de los espacios informativos.</li> <li>✓ Parte del criterio de equidad se hace evidente en el número de entrevistas realizadas a los miembros de los diferentes grupos políticos; en los reportajes elaborados sobre las campañas; en la presencia de representantes de todos los partidos y coaliciones en los programas de análisis, así como en los de debate; en la forma de privilegiar las notas entre los partidos; en distinguir entre el anecdotario de precampaña y campaña y la oferta política de las y los candidatos.</li> <li>✓ Asimismo, es criterio de equidad el manejo equilibrado de los medios en la presentación de las notas, a través de una sección o espacio dedicado especialmente a las precampañas y campañas electorales, sin que necesariamente se deba modificar el formato establecido por cada uno de ellos. De esta manera, los radioescuchas y televidentes podrán identificar las alternativas que se presentan y sepan que la nota más importante no siempre corresponde a un mismo partido.</li> <li>✓ La equidad informativa responde también al criterio de que los noticieros ofrezcan los mismos recursos técnicos para cubrir las actividades de precampaña y campaña de los diferentes candidatos, con el mismo tipo de lenguaje en imagen; para ello, los medios cuidarán el proceso de grabación, selección y edición de las imágenes que se incorporarán al texto informativo. Al respecto, resulta fundamental que la audiencia reciba la información sobre las diferentes campañas en el mismo formato. Se busca con ello que cada ciudadana y ciudadano modele su criterio con base en información transmitida con la mejor calidad posible y centre su atención en los contenidos de las precampañas y campañas.</li> </ul>		





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
122	"legislación Electoral".	Se hace de su conocimiento que la información solicitada está disponible para su consulta en la página web del Instituto <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a> , en el apartado Portal de Transparencia, artículo 11, fracción I "Marco Jurídico" encontrará todo lo relacionado a la normatividad electoral.	Atendida 14/05/2013	Artículo 11, Fracción I
123	"Perfil sociodemografico del voto".	Se hace de su conocimiento que el texto se encuentra disponible para su entrega en la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta autoridad administrativa electoral.	Atendida 17/05/2013	Otro
124	"Legislación Electoral".	Se hace de su conocimiento que la información solicitada está disponible para su consulta en la página web del Instituto <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a> , en el apartado Portal de Transparencia, artículo 11, fracción I "Marco Jurídico" encontrará todo lo relacionado a la normatividad electoral.	Atendida 17/05/2013	Artículo 11, Fracción I
125	"(...) la cartografía del Distrito 10 Local, dividido por Sección; ..."	<p>Se hace de su conocimiento que la información solicitada no puede ser proporcionada, en virtud de estar clasificada como reservada en términos del Artículo 11, fracción XXIV "Información Clasificada" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, disponible para su consulta en la página web del Instituto: <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en el Portal de Transparencia donde al dar clic al índice correspondiente al último trimestre del 2010, aparecerá como reservada, toda aquella referente a cartografía electoral y planos del Registro Federal de Electores y de acuerdo con los convenios celebrados, entre el IFE y el IEEZ, este órgano electoral no puede usar y disponer de los mismos, únicamente está autorizado para su manejo y aprovechamiento con fines estrictamente electorales.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, fracción IV y 31, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y 13, numeral 1, fracción I, inciso d) del Reglamento de acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.</p>	Atendida 21/05/2013	Artículo 11, Fracción XXV y O.S.O





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
		<p>En virtud a que la información que requiere la genera y actualiza el Instituto Federal Electoral, se le sugiere presente su solicitud en el correo electrónico: <a href="mailto:transparencia@ife.org.mx">transparencia@ife.org.mx</a> del portal de transparencia del Instituto Federal Electoral o por medio del Sistema INFOMEX-IFE.</p>		
126	<p>"(...) nos proporcione los 145 Mapas seccionales correspondientes al distrito X de Zacatecas..."</p>	<p>Se hace de su conocimiento que la información solicitada no puede ser proporcionada, en virtud de estar clasificada como reservada en términos del Artículo 11, fracción XXIV "Información Clasificada" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, disponible para su consulta en la página web del Instituto: <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en el Portal de Transparencia donde al dar clic al índice correspondiente al último trimestre del 2010, aparecerá como reservada, toda aquella referente a cartografía electoral y planos del Registro Federal de Electores y de acuerdo con los convenios celebrados entre el IFE y el IEEZ, este órgano electoral no puede usar y disponer de los mismos, únicamente está autorizado para su manejo y aprovechamiento con fines estrictamente electorales.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, fracción IV y 31, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y 13, numeral 1, fracción I, inciso d) del Reglamento de acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.</p> <p>En virtud a que la información que requiere la genera y actualiza el Instituto Federal Electoral, se le sugiere presente su solicitud en el correo electrónico: <a href="mailto:transparencia@ife.org.mx">transparencia@ife.org.mx</a> del portal de transparencia del Instituto Federal Electoral o por medio del Sistema INFOMEX-IFE.</p>	Atendida 22/05/2013	Artículo 11, Fracción XXV y O.S.O
127	<p>".....la posibilidad de un empleo con ustedes envio mi curriculum."</p>	<p>Se hace de su conocimiento que su curriculum se envió a la Unidad de Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa para los efectos señalados en el artículo 28, fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Estado de</p>	Atendida 29/05/2013	Artículo 11, Fracción I





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
		Zacatecas.		
128	<p>“... es para saber cuales son los pasos a seguir, si es que los hay para poder organizar un debate entre los candidatos a la presidencia municipal.</p> <p>Me interesaría planear un debate para tener una noción más clara de quienes nos pretenden gobernar, en mi caso soy de Apozol, Zacatecas y espero me proporcionen información, o me hagan saber si es posible organizarlo sin ninguna restricción.....”</p>	<p>En relación a su solicitud se le comunica que la información está disponible para su consulta en la página web del Instituto <a href="http://www.ieez.org.mx">www.ieez.org.mx</a>, en el apartado del Portal de Transparencia, Artículo 11, fracción I “Marco Jurídico”, en donde encontrará el Reglamento de debates para el estado de Zacatecas.</p> <p>Este Reglamento tiene por objeto regular lo establecido por los artículos 133, numeral 2 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer las bases para la organización y realización de los debates entre las candidatas y candidatos de partidos políticos, coalición y candidaturas independientes, con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.</li> <li>2. Que la ciudadanía conozca, con la finalidad de formar la opinión pública, la plataforma electoral que sostendrán las candidatas y candidatos.</li> </ol> <p>El Reglamento contiene, entre otros, los temas siguientes: Condiciones mínimas para la realización del debate; Etapas del debate; Temática del debate; Procedimiento para la realización del debate; Desarrollo del debate; Requisitos para fungir como moderadora o moderador; Funciones y prohibiciones de la moderadora o moderador; Difusión del debate, y Difusión en los medios de comunicación impresos.</p>	Atendida 24/05/2013	Artículo 11, Fracción I
129	“1. INFORME DE RESULTADOS DEL VOTO DE LOS ZACATENOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO 2004.	Se hace de su conocimiento que hasta la fecha la Legislación Electoral del Estado de Zacatecas, aún no ha implementado el voto de zacatecanos en el extranjero; sin embargo, si desea conocer sobre ello, se le informa que el Instituto Federal Electoral, organizó en dos ocasiones el voto de los mexicanos en el	Atendida 29/05/2013	O.S.O





**Secretaría Ejecutiva**  
**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**INFORME DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARON DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2013**

NO. DE FOLIO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA	OBSERVACIÓN	TEMÁTICA
	<p>2. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS EN EL MARCO DEL VOTO DE LOS ZACATENOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.</p> <p>3. MODALIDADES DE RECEPCIÓN DEL VOTO DEL VOTO DE LOS ZACATENOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.</p> <p>4. COSTO TOTAL Y DESGLOSADO DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL VOTO DE LOS ZACATENOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.”</p>	<p>extranjero, en 2006 y 2012, por lo que se le sugiere presente su solicitud en el correo electrónico: <a href="mailto:transparencia@ife.org.mx">transparencia@ife.org.mx</a> o a través del Sistema INFOMEX.</p> <p>De igual manera el Instituto Electoral del Distrito Federal realizó en su proceso electoral 2012 el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, para mayor información puede solicitarla en la siguiente dirección <a href="mailto:oficinadeinformacionpublica@iedf.org.mx">oficinadeinformacionpublica@iedf.org.mx</a>, o a través del Sistema INFOMEX.</p>		

